



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-CM/MPH

Huancavelica, 26 de Mayo 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

#### **VISTO:**

El Informe N° 398-2015/SGSyPS-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y el Informe N° 578-2015-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre donación de medicamentos del Centro Médico Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo del año 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y la Gerencia de Desarrollo Social, sugieren donar los medicamentos del Centro Médico Municipal por estar suspendido su funcionamiento, a los establecimientos de salud del Distrito de Huancavelica, manifestando que alguno de ellos están próximos a su vencimiento, detallando en el documento los medicamentos y su fecha de vencimiento;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de bienes en subasta pública;

Que, asimismo, el artículo 64° de la normativa invocada en el considerando que antecede, estipula las municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público;

Que, en atención y a los fundamentos de los documentos de vistos, el Concejo Municipal, ha visto por conveniente donar los medicamentos del Centro Médico Municipal, a los distintos Centros de Salud del Distrito de Huancavelica, que permitirá apoyar y aliviar de alguna manera la salud de la población más necesitada; aprobándose por unanimidad, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo 2015; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y con las prerrogativas conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, previa deliberación y con dispensa de lectura y aprobación del Acta;

#### **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la donación de medicamentos del Centro Médico Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, detallado en el Informe N° 253-2015-SGSyPS/MPH., de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y en la parte pertinente de la Estación de Orden del Día del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo 2015; a los establecimientos de salud del Distrito de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, realizar los actos administrativos necesarios para la concretización del presente acuerdo, de conformidad a la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Gerencia de Desarrollo Social,  
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales,  
Gerencia de Administración y Finanzas,  
Sala de Regidores,  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. Julio César Chu...  
ALCALDIA